

# Nunca es el cuerpo equivocado: a cuatro años de la Ley de Identidad de Género

Category: Blog, Educación sexual integral

22 de mayo de 2016



La Ley Nacional de Identidad de Género es una muestra concreta de cómo las políticas públicas mejoran la vida de las personas, a través del reconocimiento de sus derechos. Históricamente, las experiencias de vida de las personas cuyas identidades de género no se amoldaban a los mandatos que definen a mujeres y varones estuvieron marcadas por la discriminación. Sabemos que detrás de las lógicas binarias que organizan nuestro modo de ver y vivir el mundo se esconde una gran diversidad de cuerpos, de identidades, de sentires.

El compromiso político puesto en juego a la hora de reconocer esta situación, creando un derecho allí donde existía sufrimiento y vulneración es un gran desafío a sostener. Creemos que un dato importante es concientizar en cuál es el impacto de esta ley en la vida de las personas, instalando este debate en la opinión pública, posicionándonos desde el paradigma de género y derechos humanos.

La situación de las personas trans en nuestro país se ha visto modificada sustancialmente a partir de la implementación de esta ley. Un trabajo de investigación realizado en 2014 por la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina (ATTTA) y la Fundación Huésped afirmó que la expectativa de vida de las personas trans es de 35 años: ¿cómo leemos este dato de la realidad?... Las trayectorias de vida de esta población están atravesadas por la violencia y la exclusión: las instituciones educativas no han reconocido su identidad, el sistema de salud no respetaba sus decisiones y sus cuerpos, sus familias muchas veces les rechazaban generando desamparo y escasas alternativas laborales, en particular, y de vida, en general.

Muchos son los logros derivados de la implementación de esta ley: la posibilidad de ser nombrados y nombradas a partir de su identidad autopercebida, la

habilitación de protocolos de atención de salud, la reglamentación sobre su trato en el sistema educativo. No obstante ello, sabemos también que son muchos los asuntos pendientes en lo que respecta a mejorar su vida y hacerlas vivibles: el tratamiento inadecuado en medios de comunicación, las dificultades para acceder al ámbito de trabajo ante la inexistencia de una normativa de cupo laboral, y el dramático tema que conocemos como travesticidio, expresión máxima de la violencia sexista. Son estas cuestiones pendientes las que nos convocan a seguir aportando desde nuestro espacio: la educación.

¿Qué podemos hacer desde la escuela?: normativa y práctica cotidiana

Desde el Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe se han impulsado transformaciones significativas orientadas al reconocimiento de derechos de personas trans en el ámbito educativo. En el año 2013, a través de la resolución 2529/13, se creó un instrumento para garantizar el derecho a que las personas transiten sus trayectorias educativas con su nombre autopercibido, incluso no habiendo realizado el cambio en el DNI. De este modo, se habilita y se orienta a la institución educativa para modificar los registros de asistencia, exámenes, carnets, listados, entre otros documentos que se utilizan en la vida cotidiana escolar. Esta resolución se relaciona con otra que se sancionó en el año 2012 que permite que las personas trans cambien sus títulos educativos emitidos por la Provincia de Santa Fe.

Más allá de la normativa, que sin dudas tiene impacto para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso del personas trans al sistema educativo, en nuestras prácticas cotidianas como docentes tenemos mucho por hacer para aportar a la no discriminación de las diversas manifestaciones de la identidad de género. Se trata de un compromiso a sostener en el día a día, comprendiendo la importancia de garantizar derechos en el marco de las trayectorias escolares de nuestros y nuestras estudiantes.